2 (dos)

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 – (021) 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE A LA FOTOCOPIA DEL EXPEDIENTE Nº 6874/2014; COMISIÓN PARA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS L.P.N. Nº 08/2014; REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – (SBE) – "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS".-

Asunción, 12 de enero de 2015.-

A: SECRETARÍA EJECUTIVA.

Me dirijo a esa Secretaría y por su intermedio al Directorio de la Compañía, a fin de elevar para su consideración, el informe del Departamento Contratos y Garantías, referente a la *no suscripción* del Contrato por parte de la firma S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., la cual ha sido adjudicada en el Lote Nº 9, para la prestación del servicio de referencia, por Resolución del Directorio de fecha 26/11/2014, según Acta Nº 57 (fs.1).-

Que, de acuerdo con dicho informe, la firma antes mencionada no ha presentado los documentos necesarios para la rúbrica del citado Contrato, los cuales han sido solicitados nota mediante, sin que la misma haya dado cumplimiento al requerimiento planteado en el plazo establecido para el efecto, a continuación un breve relato de hechos para mejor ilustración:

- En fecha 01.12.2014 por Nota G.O.C. Nº 1143/2014 se comunica a la firma S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. la adjudicación correspondiente al Lote N° 09, dispuesta por Resolución del Directorio de fecha 26/11/2014, según Acta Nº 57, en la misma se informó de los documentos que debían ser presentados para la firma del Contrato conforme al Anexo II "Documentos a presentar para la firma del Contrato" del PBC, se recordó igualmente el monto y el plazo para la presentación de la Póliza de Cumplimiento Contractual conforme a lo estipulado en la C.G.C. 17.2 y en la Sección IV. C.E.C. 17.1., (fs. 10).-

- En fecha 03.12.2014 por Nota Nº 53/DCG-GOC/2014 se requirió a dicha empresa la presentación de los documentos (Registro General de Quiebras e Interdicción) documentos que se encontraban vencidos en el SIPE y los mismos deben estar vigentes en forma obligatoria a la hora de firmar contrato conforme al Anexo II del PBC, (fs. 4).-

- En fecha 30.12.2014 por Nota G.O.C N° 1282/2014 se recuerda nuevamente a dicha empresa que debe formalizarse el Contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" la cual establece el plazo para la formalización de los Contratos. (20 días hábiles desde el día siguiente de la notificación), (fs. 20).-

- En fecha 04.12.2014 la firma S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. solicitó copia del Informe de Evaluación que motivaron dicha adjudicación, solicitan igualmente aclarar el criterio tenido en cuenta para adjudicar a dicha firma solamente el Lote Nº 9, cuando que lo que corresponde es que se les adjudiquen los Lotes Nos. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 17. En fecha 04.12.2014 se ha entregado a dicha firma copia del informe solicitado, a través de la Nota G.O.C N° 1151/2014, (fs. 22/23).-

- En fecha 05.01.2015, la firma mencionada presenta una nota en la cual, entre otros puntos *solicitan la entrega del Contrato para su correspondiente firma, conforme a lo manifestado en vuestra Nota G.O.C N° 1282/14...*, (fs. 24). Al respecto, se destaca que los Contratos de la COPACO S.A. son rubricados por los oferentes en la Oficina del Dpto. Contratos y Garantías de COPACO S.A., sito en Alberdi N° 531 c/ Gral. Díaz, Planta Baja, la entrega de los Contratos se realiza cuando los mismos son rubricados por el Sr. Presidente del Directorio de COPACO S.A. Ante la afirmación realizada por la

Lic. Juan Daniel Pereira I.
Jefe Dpto. Tec. Administrativo
G.O.C. - COPACO S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 – (021) 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

empresa S.S.T. S.A. que el pedido lo realizan en tiempo y forma, se aclara que la empresa S.S.T. S.A, ha solicitado la rúbrica del Contrato **habiéndose cumplido el plazo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 y con documentos vencidos.**

- En fecha 6.01.2015 por Nota G.O.C N° 10/2015 se da respuesta a la nota presentada por dicha empresa en fecha 5.01.2015, citada precedentemente, (fs. 25/26).-

Debe recordarse que la empresa S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. se ha comprometido bajo Fe de Juramento a dar cumplimiento con la presentación de los documentos correspondientes en caso de ser adjudicada.-

Destacamos igualmente que en fechas 26.12.2014, 02.01.2015, 05.01.2015 y 08.01.2015 hemos procedido a verificar en el SIPE de la DNCP la documentación de la Empresa S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y no existen registros en cuanto al CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS y al CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCIÓN JUDICIAL; asimismo, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL se encuentra vencido, documentos que deben estar activos para la firma del contrato como claramente lo expresa el Anexo II "Documentos a presentar para la firma del Contrato" del PBC.-

En relación al Lote Nº 9 de la Licitación Pública Nacional de referencia se informa que según el Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente obrante a fs. 33/34, en dicho lote se han presentado 4 (cuatro) oferentes - con sus ofertas de menor a mayor - a saber: CBM, FIRME S.A., S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. y TAPITI S.R.L. (estas dos empresas han empatado en precio). Según el Informe de Evaluación obrante a fs. 35/38, las empresas CBM y FIRME S.A. han sido descalificadas por haber incumplido los requerimientos establecidos en el PBC correspondiente, en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones. La firma TAPITI S.R.L. ha incumplido con el requerimiento establecido en el PBC, por lo que se ha revocado la adjudicación para ese lote y se había adjudicado a la firma S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., según Resolución del Directorio de fecha 26/11/2014, Acta Nº 57, y al no *suscribirse* el Contrato por parte de la firma S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. para el Lote Nº 9, no se tiene un oferente susceptible de ser adjudicado para ese lote.-

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 36 lo siguiente:

Artículo 36.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.
Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo, de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado. En esta hipótesis, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta que hubiere presentado el proveedor o contratista y dará aviso a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), para que proceda en términos del Título Séptimo.

Artículo 77. Suscripción del contrato. *Los contratos serán suscritos por la autoridad administrativa que cuente con las atribuciones para ello, conforme a las respectivas normas de cada Contratante.*
El Oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en el artículo 36 de la Ley. Si no lo firmare dentro de dicho plazo por

Lic. Juan Daniel Pereira I.
Jefe D.C. / Rec. Administrativo
G.O.C. - COPACO S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

4(CUATRO)
44

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 – (021) 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

causas que le sean imputables se estará a lo establecido en el precitado artículo 36 de la Ley y se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta...

Ante todo lo expuesto, se solicita al Directorio emitir Resolución en los siguientes términos:

1).- **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS", SBE, A FAVOR DE LA EMPRESA S.S.T. SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., POR UN MONTO DE GS. 553.362.684 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), DISPUESTA SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO Nº 57 DEL 26.11.2014.-**

2).- **INSTRUIR A LA ASESORIA JURIDICA A REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº 18.1508.09318/000 EXTENDIDA POR ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).-**

3).- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE LOTE Nº 9 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS", SBE. Y AUTORIZAR UN NUEVO LLAMADO PARA DICHO LOTE.-**

4).- **AUTORIZAR A LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS COMUNICACIONES QUE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Nº 2051/2003.-**

Se adjunta copia de la Póliza de Mantenimiento de Oferta Nº 18.1508.09318/000 extendida por Aseguradora Paraguaya S.A. (ASEPASA), con vencimiento 02.02.2015. El original de dicha póliza queda bajo resguardo de la UOC.

Atentamente,

Lic. Juan Daniel Pereira I.
Jefe Dpto. Téc. Administrativo
UOC - COPACO S.A.

P/A
Ing. NORMA FERNÁNDEZ DE BURGOS
Gerente - U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 44, incluida esta providencia, excluida la carátula.

ADJUNTO:

- *Oferta original de la firma S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., foliada del 01 al 180, incluida la copia de la Póliza Nº 18.1508.09318/000, emitida por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA).*

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN NUESTROS ARCHIVOS